



**ASIGNA Y RECHAZA BENEFICIO
PROGRAMA HOGARES INSULARES, SEGÚN
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2 2 9

Viña del Mar, 18 MAY 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en la Resolución N° 173/234 de fecha 13 de junio 2019 de JUNAEB, que nombra a doña María Loreto Sotomayor Cuitiño como Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Valparaíso, aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04 de febrero de 2020, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los estudiantes del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Hogares Insulares Región de Valparaíso;

2.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03,

Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 174, Glosa N° 13, establece un monto total de M\$354.576 destinados a financiar el Programa Hogares Insulares Región de Valparaíso;

3.- Que, la glosa presupuestaria N° 13 previamente referida, establece: "*Recursos para el funcionamiento y la administración de dos hogares en la Región de Valparaíso, para alumnos provenientes de Isla de Pascua y Juan Fernández, de Educación Media y Superior, o la ubicación de ellos en residencias familiares estudiantiles.*

Asimismo, se podrá contribuir a los gastos del traslado de dichos estudiantes, desde o hacia sus respectivos hogares.

Además, incluye:

Convenios con personas naturales

- N° de personas 2

- Miles de \$ 17.820

Con cargo a estos recursos se podrá contratar personas a honorarios, los que tendrán la calidad de Agentes Públicos, para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.”;

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 589 de fecha 17 de febrero 2020 y Resolución Exenta N° 416 de fecha 4 de febrero 2020 y sus modificaciones, ambas de JUNAEB;

5.- Que, el referido Manual de Gestión y Administración de Residencias, establece que aquellas Direcciones Regionales que cuenten con disponibilidad presupuestaria tendrán la facultad de asignar el beneficio a quienes no han podido acceder a éste durante el proceso de asignación regular. Esta modalidad de asignación tendrá el carácter de excepcional y deberá ser debidamente fundamentada;

6.- Que, en virtud de lo establecido en la normativa del Programa, y en el marco de los procesos de asignación de beneficios para este año 2020, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la asignación del Programa Hogares Insulares referida a las situaciones especiales que contempla el Manual de Procedimientos correspondiente;

7.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total de 255 formularios de postulación y renovación rezagados al Sistema Informático habilitado para estos efectos, respecto de los cuales la Unidad de Becas Regional llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o

renovación, según sea el caso, que corresponden de acuerdo a lo señalado en la normativa del Programa;

8.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la Beca para este año 2020:
 - a. Procede asignar el beneficio a un total de 17 estudiantes de Enseñanza Superior al componente Residencia Insular; respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.
 - b. Procede rechazar la solicitud de postulación de 17 estudiantes de Enseñanza Superior, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos.

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación de la Beca para este año 2020:
 - a. Procede renovar el beneficio a un total de 22 estudiantes de Enseñanza Superior; pertenecientes al componente Residencia Insular, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.

9.- Que, a través del presente acto administrativo se aprueba el cambio de modalidad de estudiante Josefa Sepúlveda Reyes, quien fue becada en el componente Hogar Insular a través de Resolución Exenta N° 164 del 13 de marzo 2020 y que este mes solicitó cambio a Residencia Insular, situación que fue evaluada y se encuentra en cumplimiento de requisitos para aquello.

10.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco de la ejecución del Programa Hogares Insulares para este proceso 2020, se resuelve mediante el presente acto administrativo, la asignación del beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNESE, el Beneficio Hogares Insulares en su componente Residencia Insular, correspondiente al año 2020 a un total de 17 estudiantes; los que a continuación se individualizan:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante			Nivel educacional	Nombre Entidad
1			MAGLIOCCHETTI	NAHOE	TAHIRA MOE TAI	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
2			RAMÍREZ	MERY	MAGDALENA ANTONIA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR

3		HITO	SALAZAR	EDUARDO NUKO TE MAGO	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
4		HUERTA	PEREZ	FRANCO ARTURO	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
5		MORALES	MOYA	JAVIERA LINZAY	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
6		BASTIAS	LIZAMA	BEATRIZ FERNANDA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
7		CELEDON	SOLO DE ZALDIVAR	AGATA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
8		CONTRERAS	ALARCON	NICOLE ANDREA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
9		DÍAZ	AVAKA	ABRAHAM TOKERAU	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
10		FLORES	ATÁN	TABATHA MAISA SHANAI	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
11		PEREZ	RAPU	ROMINA HARRIET OVAHE	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
12		SILVA	PAKOMIO	SEBASTIAN IAN TANIERA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
13		CARRASCO	PAKARATI	RAMONA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
14		GONZALEZ	ESCALONA	ALEJANDRA BELEN	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
15		DIAZ	MENDEZ	MERAHI ARIKI HETU'U RAPA NUI	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
16		RIVEROS	PAKARATI	MERAHI ESTEFANIA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
17		CABRERA	CHAMORRO	VALERIA PAZ	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUÉVESE, el
Beneficio Hogares Insulares, correspondiente al año 2020 a un total de 22 estudiantes;
pertenecientes al componente Residencia Insular, los que a continuación se individualizan:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante			Nivel educacional	Nombre Entidad
1			INOSTROZA	SOTO	MERAHI CAMILA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
2			NAHOE	CHAURA	AKIVI TE ARIKI	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
3			PALMA	TUKI	EMILIA RA A	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
4			HITO	SALAZAR	PABLO OMOHI	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
5			AREAS	SILVA	GASPAR BAILLY PATRICIO	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
6			MUNOZ	SILVA	DANILO NICOLAS VAI ATARE	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
7			LORCA	FAJARDO	PABLO ROBERTO	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
8			PAKARATI	LEIVA	EVAN TAUHAGA ANTONIO	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
9			COFRÉ	PAKARATI	ESTEFANÍA MATA URI-URI	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
10			TUCKI	RENGIFO	PETERO ARARAKU TUMAHEKE	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
11			SAN MARTÍN	MEDINA	SOFÍA BELÉN	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
12			RAPU	MORALES	FRANCISCA KATALINA HITI TEAIRANGI	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
13			PEREZ	IKA	FELIPE ANDRÉS	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
14			PAKOMIO	GACITÚA	ATARAGI RODRIGO FRANCISCO	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR

15		PAKOMIO	TEPANO	NERU TAIMANA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
16		MORENO	TUKI	NICOLÁS ANDRÉS	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
17		MANUHEUROROA	TEPANO	BRYAN MAHAKI	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
18		HOMBERGER	PAOA	MARIANA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
19		HIDALGO	PAKARATI	LORENA ABAREIPUA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
20		CHAMORRO	BURGOS	DANIEL FRANCISCO	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
21		PATHE	ESCÁRATE	REI'PA MELISSA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR
22		VALDÉS	GUILLOU	MICHELLE ELIZABETH POLLY	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR

ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación del Beneficio Hogares Insulares, correspondiente al año 2020 de un total de 17 estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	Rut	DV	Nombre estudiante			Nivel educacional	Nombre Entidad	CAUSAL
1			ZURITA	TEAO	MARUHIA TAHAROA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE
2			ZÚÑIGA	PAKARATI	MERAHI TAMA-MANAHI BÉLEN	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE
3			OSORIO	PAKOMIO	APOLO REINALDO	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE
4			MEZA	ROE	DANIEL ANGEL	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE
5			VINNETT	PATHE	MILOVAN IANKO ATARIKI	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE
6			PAKARATI	NAHOE	EMANUEL HETU'U AO NUI	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE
7			PAOA	ROE	CASIMIRO REIMIRO	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE
8			LEAL	ARANCIBIA	MANU RANGI HEREVERI	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE
9			ARAKI	ATAN	ORAANGA I A TURE HUKI BENJAMIN	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE
10			RAPU	TUKI	HOPUMANU NICOLAS	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE

11		CHALA	ESTAY	YARA CRISTINA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE
12		GUTIÉRREZ	TEPANO	ARIKI VAIKAVA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE
13		MOLINA	HEY	AMAPOLA VAITEA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE
14		PAKARATI	MUÑOZ	RUTO VIKO HAKA'ARA DEL CARMEN	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE
15		PAKOMIO	HOTUS	HIRA'A RAGUIANA	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE
16		CHAVEZ	RIVERA	HETU'U RANGI	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE
17		ARAKI	ZAMORA	JOHN HOTU ITI	SUPERIOR	RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL INSULAR	NO PRESENTAR TODOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS/NO SE TRASLADARÁ AL CONTINENTE

ARTÍCULO CUARTO.- APRUÉBESE CAMBIO DE

MODALIDAD, desde componente Hogar Insular a la estudiante Josefa Sepúlveda, becada en Resolución Exenta N° 164 del 13 de marzo 2020 al componente Residencia Insular:

Rut	DV	Nombre estudiante			Nivel educacional	Nombre Entidad
		SEPULVEDA	REYES	JOSEFA ANTONIA	SUPERIOR	RESIDENCIA INSULAR

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,



**MARÍA LORETO SOTOMAYOR CUITIÑO
DIRECTORA REGIONAL VALPARAÍSO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

MLSC/RFF/BTC/btc

Distribución:

- Oficina de partes (original)
- Unidad de Becas (digital)

JUR N° 6039-2020/mav